

25 de junio de 2018

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 203

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017-. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja

Enmienda a la totalidad.

5322

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017 - 0914613-. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2018, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 25 de junio de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

A la Mesa de la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación

Ana Carmen Sáinz Álvarez, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y Diego Ubis López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en representación de los mencionados grupos, y de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículos 93 y concordantes) presentan la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de La Rioja tiene entre sus competencias la ordenación e impulso del desarrollo económico y competitividad de la región, así como de su industria y actividad comercial y empresarial.

Para el mejor cumplimiento de estas funciones, el Ejecutivo creó la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) mediante la Ley 7/1997, de 3 de octubre, y modificada hasta en cinco ocasiones por sucesivas leyes de medidas fiscales y administrativas, que cuenta a su vez con una serie de objetivos y funciones principales, perfectamente establecidos en el artículo 3 de la citada ley y que se resumen en:

El impuesto al crecimiento económico y la consolidación de empleo en la región.

La corrección de los desequilibrios intraterritoriales para favorecer un desarrollo económico armónico en nuestra región.

A pesar de las cantidades ingentes de dinero que esta Agencia ha venido gestionando (230 millones de euros desde el año 2013) sus resultados han sido muy pobres, alejándose de sus objetivos con bajos niveles de ejecución presupuestaria, incluso inferiores al 50% y con altos costes de estructura que hacen que esta herramienta, a día de hoy, resulte a todas luces ineficiente.

Además, el funcionamiento de la ADER ha sido puesto en duda por el Tribunal de Cuentas, que ha señalado en sus informes de los últimos años, que las convocatorias de subvenciones que esta lleva a cabo: no promueven la debida concurrencia, cuentan con carencias y debilidades en el contenido de sus bases y la regulación de la intensidad de las ayudas; existen lagunas en la justificación de la cuantías concedidas y faltan reiteradamente los plazos de resolución y notificación. Destacan especialmente estos informes, que los principios de igualdad, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación que rigen en la Ley General de Subvenciones se incumplen reiteradamente por sus criterios de otorgamiento de ayudas y la ponderación de las mismas. Mencionando en alguna ocasión que es grave la ausencia de controles de eficacia y economía en la gestión de la Agencia por parte de la consejería responsable de su funcionamiento. En definitiva, ponen de manifiesto la discrecionalidad con la que funciona la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que, lejos de ser una herramienta de impulso empresarial que consolida el crecimiento económico y ayuda a la vertebración y cohesión del territorio, se convierte en herramienta política para la

promoción del clientelismo.

En la modificación legislativa presentada en el proyecto de ley objeto de esta enmienda, se incorpora a la Ley de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la potestad, por parte de la misma, para la propuesta de proyectos de interés estratégico para La Rioja (PIER) regulando el concepto, procedimiento y competencias para su declaración.

La declaración de proyecto de interés estratégico para La Rioja se realizará en atención a la especial relevancia del proyecto de inversión para el desarrollo social y económico de La Rioja pero los criterios de valoración de los proyectos de inversión son, una vez más, subjetivos y quedan a merced de los responsables políticos de la misma. Por si esto fuese poco, los proyectos de inversión declarados como PIER podrán ser beneficiarios de primas de intensidad de ayudas en la obtención de subvenciones, lo que a la postre supone que, la modificación legislativa presentada, esté orientada exclusivamente a dotar de legalidad a las prácticas poco ortodoxas que se vienen realizando desde la propia Agencia.

Esta gestión de las instituciones y recursos públicos, junto con los malos datos económicos cosechados durante los últimos años por el actual Gobierno, supusieron que, el pasado 31 de mayo de 2018, la mayoría del Parlamento de La Rioja reprobase la política económica del Gobierno y a la máxima responsable de la cartera económica del Gobierno, competente a su vez, del mal funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de la pérdida de competitividad de nuestra región y del retroceso en los *rankings* económicos nacionales y europeos, dejando de progresar por encima de la medias estadísticas para estar a la cola de cualquier crecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos, presentan esta enmienda a la totalidad para la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 22 de junio de 2018. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Ana Carmen Sáinz Álvarez. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Diego Ubis López.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40